PARQUE TECNOLÓGICO
DEL LITORAL CENTRO
www.ptlc.org.ar

Ruta Nacional 168, Paraje El Pozo
3000 Santa Fe, Argentina
+54 (342) 4511546 / 7

Parque Tecnológico del Litoral Centro S.A.P.E.M.

RESOLUCIÓN N°06/23

SANTA FE, 05 de diciembre de 2023

VISTO: La Reunión de Directorio N°113 del Parque Tecnológico del Litoral Centro S.A.P.E.M, llevada a cabo el 01 de diciembre del año 2023, en la cual se dio tratamiento al punto N°1 del orden del día**: Propuesta Programa de Genero PTLC.**

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2022 miembros del órgano de administración, junto con el equipo de gestión del Parque Tecnológico del Litoral Centro S.A.P.E.M., llevaron a cabo la confección del Plan Estratégico del PTLC 2023-2025 dentro del cual se encuentra el proyecto denominado: *"Programa de Política de Género del Parque".*
2. Que, con motivo del cumplimiento de dicho proyecto, el equipo de gestión ha llevado a cabo distintas acciones relacionadas con las cuestiones de género dentro del ámbito empresarial.
3. Que, el PTLC S.A.P.E.M. se ha propuesto continuar trabajando para achicar la brecha de género existente. Con lo cual se sugirió enmarcar en un programa las acciones ya realizadas, además de complementarlas con nuevas propuestas.

EL DIRECTORIO DEL PARQUE TECNOLÓGICO DEL LITORAL CENTRO S.A.P.E.M. **RESUELVE:**

1. Aprobar el Programa de Género del PTLC, cuyas propuestas consisten en:

- **i.** Realizar mediciones sobre la participación y políticas de género: continuar con el Informe Anual de Empresas (implementado desde 2018), profundizando en aspectos no previstos anteriormente.
- **ii.** Realizar acciones de sensibilización dirigida a las empresas / emprendedores / investigadores / estudiantes universitarios.

iii. Mantener el espacio de lactancia (lactario) para aquellas emprendedoras y trabajadoras de las empresas localizadas en el PTLC, que se encuentren transitando el período de lactancia en su maternidad.

iv. Establecer un sistema de bonificaciones en el canon a abonar en la etapa de incubación, para empresas **lideradas por mujeres.** Se consideran lideradas por mujeres a aquellas en las que más del 50% de los miembros de alguno de sus órganos decisorios son del sexo femenino – asamblea de accionistas; directorios; reunión de socios; etc.-: la propuesta consiste en bonificar en un 10% el canon mensual correspondiente a la etapa de incubación, además de la bonificación propia de esta etapa, para las empresas que se encuentran en dicho estadío a lo largo de toda la duración del primer contrato de incubación.

v. Bonificación de un 10% en el canon a abonar por el uso de los laboratorios del Puerto de Innovación para aquellos grupos de usuarios que estén integrados por más del 50% de mujeres por un año a partir del primer uso.

vi. Constituir una comisión permanente de género, integrada por la gestión del PTLC e integrantes de las empresas, la cual realizará un seguimiento del programa y podrá proponer nuevas acciones.

vii. Otorgar a los emprendimientos que actualmente se encuentran en etapa de incubación y que reúnan las condiciones del punto 4, la bonificación mencionada en dicho punto, por el tiempo restante de su primer contrato.

viii. Impulsar el debate sobre la inclusión de perspectiva de género en el estatuto del PTLC.

Digitally signed by NIGRO Norberto Marcelo
Date: 2024.03.05 12:35:10 ART

Norberto Marcelo Nigro
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO